Buenos Aires, cinco de mayo de 2008

Vistas: la Resoluciones nº 2/2005, 47/2007, 70/2007, 1/2008 y

6/2008; y

Considerando:

Que por el primer acto administrativo del visto se designó al abogado Juan Pablo BAYLE (legajo n° 129), para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. Luis Francisco LOZANO, en los términos previstos por las Acordadas nº 1/1998 y 7/1999. Asimismo, las Resoluciones n°

47/2007, 70/2007 y 6/2008 modificaron el monto de la retribución

mensual básica.

Que, en tanto, por la Resolución nº 1/2008 se designó a la abogada

María Fernanda LOMBARDO, legajo nº 140, como personal de la unidad

ministro mencionada.

Que el Sr. Juez comunicó por nota del 2 de mayo su decisión de

incrementar en los importes básicos percibidos por ambos agentes,

disponiendo para ello de fondos de la Unidad Ministro de su vocalía, para

ser aplicado a partir del mes de mayo de 2008...

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Ampliar** la retribución del abogado Juan Pablo BAYLE, legajo nº

129, a partir del 1° de mayo de 2008 y elevar su estipendio en la

1

suma mensual básica de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00), manteniendo la condiciones de revista así como la carga horaria semanal.

2. Ampliar la retribución de la abogada María Fernanda LOMBARDO, legajo n° 140, a partir del 1° de mayo de 2008 y elevar su estipendio en la suma mensual básica de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 647,00), manteniendo la condiciones de revista así como la carga horaria semanal.

Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada y al interesado.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis Francisco Lozano (Juez), Julio B. J. Maier (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 30/2008

3.